

ACUERDO No. 075 DE 2017 (Diciembre 18)

Por el cual se acepta una solicitud de cancelar definitivamente un periodo sábitico.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en el Estatuto General, Acuerdos 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 071 del 15 de diciembre de 2016, concedió, a partir de enero de 2016, el periodo sábitico al docente Carlos Alfonso Delgado Gómez, adscrito a la Escuela de Economía, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "La enseñanza de la Micro economía"

Que mediante Acuerdo No. 010 de 2017, por solicitud del mismo docente, se le aplazó, por un año, el inicio del periodo sábitico, para comenzar a disfrutarlo, a partir del 2018.

Que mediante comunicación de fecha 28 de noviembre de 2017, el citado profesor informa al Consejo Superior, que ha decidido cancelar definitivamente, la concesión de inicio de su periodo sábitico, por motivo de compromisos académicos, relacionados con el desarrollo del proyecto "Formación Social y Económica de Boyacá" y con una publicación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la solicitud de cancelar definitivamente la concesión de inicio de su periodo sábitico, efectuada por el Profesor Carlos Alfonso Delgado Gómez, por motivo de compromisos académicos, relacionados con el desarrollo del proyecto "Formación Social y Económica de Boyacá" y con una publicación.

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR al docente Carlos Alfonso Delgado Gómez y a las instancias correspondientes, el presente Acto administrativo .

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

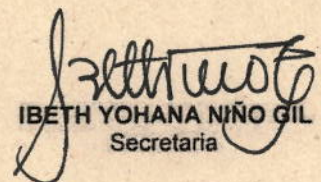
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente

Proyecto: J. Isidro Maldonado V.
Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria